Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

A-224

SALTA, 27 AGO. 2007

RES. H. Nº 992-07

EXPTES. Nº 20.214/07 - 20.222/07 - 20.239/07.-

VISTO:

Las Res. Nº 194-SRT-07, 203-SRT-07 y 221-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas, a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Res. Nº 194-SRT-07, 203-SRT-07 y 221-SRT-07, por las cuales se da por aprobado por promoción asignaturas a estudiantes de la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXPTE	Nº RESOL.	ASIGNATURA PROMOCIONADA
20.214/07	194-SRT-07	INVESTIGACIÓN
20.222/07	203-SRT-07	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS II
20.239/07	221-SRT-07	LINGÜÍSTICA DEL TEXTO

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Alumnos interesados, Departamento Alumnos y Carrera Profesorado en Letras de Sede Regional.

302-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.